CONCURSO DE PROYECTOS INTEGRALES PARA LA ENTREGA EN CONCESIÓN DEL PROYECTO DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS PÚBLICOS DEL PARQUE ARQUEOLÓGICO CHOQUEQUIRAO"

Circular Nº 3

San Isidro, 13 de junio de 2025

De conformidad con lo establecido en el Numeral 12.2.1 de las Bases, el Director de Proyecto pone en conocimiento de los Interesados las siguientes modificaciones a las Bases:

Modificación N° 1

Se modifica el numeral 3.10 de las Bases, conforme a lo siguiente:

3.10. La sola presentación de los formularios previstos en las Bases constituirá, sin necesidad de acto posterior alguno, la aceptación de todo lo dispuesto en las presentes Bases por parte del Postor, **Postor Precalificado, Postor Calificado** y, en su caso, del Adjudicatario, así como su renuncia irrevocable e incondicional, de la manera más amplia que permitan las Leyes y Disposiciones Aplicables, a plantear cualquier acción, reconvención, excepción, reclamo, demanda o solicitud de indemnización contra el Estado o cualquiera de sus dependencias, incluyendo a PROINVERSIÓN, sus consultores y/o asesores, conforme a lo previsto en el Anexo 21 o Anexo 22, según sea aplicable.

Modificación N° 2

Se modifica el numeral 3.12 de las Bases, conforme a lo siguiente:

3.12. El **Adjudicatario** ~~Postor~~ acredita su compromiso de presentar información fidedigna y vigente, mediante la presentación del Formulario indicado en el Anexo ~~20~~ **29,** que tendrá el carácter de Declaración Jurada, declarando que la información y declaración presentada en los Sobres N° 1, N° 2 y N° 3 es fidedigna y se mantiene vigente.

Modificación N° 3

Se modifica el numeral 4.8 de las Bases, conforme a lo siguiente:

4.8. **Carta de Intención de Evaluación de Financiamiento**: Es el documento emitido por una o más entidades financieras en el cual expresan su intención de proporcionar financiamiento para un proyecto, sujeto a las condiciones especificadas en la Versión Final del Contrato de Concesión, conforme Anexo 34.

Modificación N° 4

Se modifica el numeral 4.11 de las Bases, conforme a lo siguiente:

PRO INVERSION Firmado digitalmente por: LADERAS PARRA Aldo Neon FAU 20380799643 hard Fecha: 13/06/2025 23:37:36

4.11. **Comisión de Recepción y Evaluación de Sobre o Comisión:** Es el grupo de funcionarios o servidores que cuentan con facultades delegadas por el Director de Proyecto o por el Comité, según el caso, para recibir y evaluar los Sobres ~~de los Postores.~~

Modificación N° 5

Se incorpora el numeral 4.25 de las Bases, conforme a lo siguiente:

4.25. Defecto o error

Es aquel defecto o error, que a consideración del Director de Proyecto o Comisión de Evaluación es de carácter formal o material en algún documento presentado en el Sobre Nº 1 o Sobre N° 2, y que no modifica de manera sustancial su contenido o alcance.
En ningún caso se considerará como Defecto la no presentación de cualquiera de los documentos que deben estar contenidos en el Sobre Nº 2.

Modificación N° 6

Se modifica el numeral 4.51 de las Bases, conforme a lo siguiente:

4.51. **Oferta:** Es la **P**~~p~~ropuesta **E**~~e~~conómica presentada por el Postor a través del Anexo 32: Modelo de Presentación de la Propuesta Económica de las Bases y tendrá vigencia hasta la Fecha de Cierre.

Modificación N° 7

Se modifica el numeral 4.55 de las Bases, conforme a lo siguiente:

4.55. **Persona Jurídica:** Es cualquier persona jurídica, nacional o extranjera, que puede realizar actos jurídicos y asumir obligaciones en el Perú.

Modificación N° 8

Se modifica el numeral 4.58 de las Bases, conforme a lo siguiente:

4.58. **Postor Calificado**: Es el Postor **Precalificado** que ha presentado los Sobres N° 2 y 3, y cuya documentación, debidamente presentada a través del Sobre N° 2, ha cumplido con los requisitos previstos en las Bases, y que se encuentra habilitado para la apertura del Sobre N° 3.

PRO INVERSION Firmado digitalmente por: LADERAS PARRA Aldo Neon FAU 20380799643 hard Fecha: 13/06/2025 23:37:36

Modificación N° 9

Se modifica el numeral 7.1 de las Bases, conforme a lo siguiente:

7.1. Los proyectos de Contrato de Concesión serán publicados en el **P**~~p~~ortal **I**~~i~~nstitucional de PROINVERSIÓN y notificados mediante Circular a los Interesados ~~o~~**,** Postores **o Postores Precalificados**, según corresponda,

quienes podrán presentar sus comentarios y/o sugerencias dentro de los plazos previstos en el Cronograma. El Director de Proyecto evaluará la conveniencia de incluir o no las sugerencias formuladas por los Postores o Postores Precalificados

Modificación N° 10

Se modifica el numeral 10.1.3 de las Bases, conforme a lo siguiente:

10.1.3. Los Interesados, Postores, Postores Precalificados y Postores Calificados, previa comunicación escrita dirigida al Director de Proyecto y cumpliendo los mismos requisitos, podrán sustituir al o a cualesquiera de los Agentes Autorizados, lo que surtirá efecto al Día siguiente de la fecha en que la comunicación es recibida por ~~el Director de Proyecto~~ **PROINVERSIÓN**.

Modificación N° 11

Se modifica el numeral 10.2.2 de las Bases, conforme a lo siguiente:

10.2.2. Las facultades otorgadas a cada uno de los Representantes Legales deberán ser lo suficientemente amplias para que cualquiera de ellos, conjunta o individualmente, puedan firmar en nombre y representación de su poderdante, todos los documentos que así lo requieran las Bases, incluyendo, específicamente, la facultad para iniciar los procedimientos de impugnación previstos en las Bases, firmar la Oferta, **la Oferta Técnica** y, en caso de ser Adjudicatario, suscribir los Contratos de Concesión.

Modificación N° 12

Se modifica el numeral 11.2 de las Bases, conforme a lo siguiente:

11.2. En el caso de documentos presentados en mesa de partes virtual (módulo informático cuyo acceso directo es https://mesadepartesvirtual.proinversion.gob.pe), el registro de documentos se regirá por lo siguiente:

a) Los documentos ingresados entre las 00.00 horas y las 23:59 horas de un **Día** ~~día hábil~~, se consideran presentados en la misma fecha.
b) Los documentos ingresados en día no laborable se consideran presentados el primer **Día** ~~día hábil~~ siguiente.

Modificación N° 13

Se modifica el numeral 12.2.1 de las Bases, conforme a lo siguiente:

12.2.1. El Director de Proyecto podrá, en cualquier momento y de considerarlo necesario, aclarar, precisar, modificar y/o complementar las Bases, emitiendo una Circular para tal efecto, la misma que será remitida a los Representantes Legales o a los Agentes Autorizados de los Interesados ~~o~~, Postores **o Postores Precalificados**, según corresponda. Todas las Circulares emitidas estarán publicadas en el portal institucional de PROINVERSIÓN.

PRO INVERSION Firmado digitalmente por: LADERAS PARRA Aldo Neon FAU 20380799643 hard Fecha: 13/06/2025 23:37:36

Modificación N° 14

Se modifica el numeral 12.2.2 de las Bases, conforme a lo siguiente:

12.2.2. Todas las Circulares y comunicaciones serán remitidas a los correos electrónicos previamente señalados en el Anexo 1 por parte del Interesado ~~o~~**,** Postor **o Postores Precalificados**, quien acepta como bien recibidas las comunicaciones remitidas por correo electrónico, con confirmación de envío, y por tanto se entiende que, con el sólo hecho de presentar la Declaración Jurada - Notificación de Información establecido en el Anexo 1, otorga consentimiento expreso para recibir comunicaciones electrónicas desde la cuenta de correo institucional. Asimismo, el Interesado ~~o~~**,** Postor **o Postores Precalificados** tienen la responsabilidad permanente de hacerle seguimiento a su cuenta de correo electrónico.

Modificación N° 15

Se modifica el numeral 15.2.1.1 de las Bases, conforme a lo siguiente:

15.2.1.1. En Construcción:

El Interesado deberá acreditar experiencia en la Construcción de **obras civiles para** Instalaciones de Transporte por Cable con la tecnología de Teleférico Vaivén, Teleférico 3S o Telecabinas, además que la(s) instalación(es) haya(n) sido culminada(s) dentro de los últimos veinte (20) años previos a la fecha de publicación de las presentes Bases.

(...)

Modificación N° 16

Se modifica el numeral 15.2.1.2 de las Bases, conforme a lo siguiente:

15.2.1.2. En Operación:

El Interesado deberá acreditar experiencia en:

- Operación de Instalaciones de Transporte por Cable con la tecnología de Teleférico Vaivén 2S o 3S, Telecabinas, además que la(s) instalación(es) sea(n) de uso **urbano o** turístico y haya(n) sido culminada(s) dentro de los últimos veinte (20) años previos a la fecha de publicación de las presentes Bases

(...)

Modificación N° 17

Se modifica el numeral 15.2.4 de las Bases, conforme a lo siguiente:

15.2.4. Para la acreditación de los requisitos en Construcción, en Operación y en Suministro, Montaje y Puesta en Marcha, señalados en este Numeral, deberán presentarse los siguientes documentos:

i. Para acreditar de manera directa la experiencia en Construcción: se deberá presentar el Anexo ~~33:~~ **35:** Declaración Jurada – Experiencia

PRO INVERSIÓN Firmado digitalmente por: LADERAS PARRA Aldo Neon FAU 20380799643 hard Fecha: 13/06/2025 23:37:36

Técnica – Capacidad en Construcción de las Bases, así como los certificados o declaraciones técnicas según los requerimientos de dicho Anexo.

Modificación N° 18

Se modifica el numeral 18.2 de las Bases, conforme a lo siguiente:

18.2. Una Carta de Intención de **Evaluación de** Financiamiento

18.2.1. Este documento ~~debe ser emitido por un establecimiento de crédito que opere legalmente en Perú~~ **deberá ser emitido por una Entidad Financiera**, y en él debe establecer su intención de participar en el financiamiento del Proyecto por un monto o rango de monto definido, actuando como establecimiento líder de la facilidad de crédito.

18.2.2. Este documento deberá ser expedido, de acuerdo con el Anexo 34: Modelo de Carta de Intención de **Evaluación de** Financiamiento, por el área de crédito correspondiente en la institución financiera, es decir que no se admitirán cartas emitidas por sucursales bancarias.

18.2.3. El establecimiento de crédito deberá mostrar que ha participado en los últimos diez (10) años en el ~~cierre financiero~~ **financiamiento/estructuración** de proyectos de infraestructura indicando año, proyecto, país, monto y cliente. Para tales fines no serán considerados créditos subordinados, créditos convertibles, mezzanines o cualquier otra estructura que esté subordinada en pago.

(...)

Modificación N° 19

Se modifica el numeral 23.2 de las Bases, conforme a lo siguiente:

23.2 Garantías

a. Ninguna impugnación se considerará válidamente interpuesta y carecerá de todo efecto a menos que, dentro de los tres (3) Días siguientes a la fecha de la Adjudicación de la Buena Pro, el Postor impugnante entregue una carta fianza solidaria, irrevocable, incondicional, sin beneficio de excusión, ni división y de realización automática de acuerdo con el **Anexo 24: Formulario - Modelo de Garantía de impugnación a la Adjudicación de la Buena Pro** ~~Formulario 5~~ de las Bases a favor de PROINVERSIÓN. La vigencia de la garantía de impugnación a que se refiere este Numeral será no menor de sesenta (60) Días contados a partir de la fecha de su presentación.

PRO INVERSIÓN Firmado digitalmente por: LADERAS PARRA Aldo Neon FAU 20380799643 hard Fecha: 13/06/2025 23:37:36

Modificación N° 20

Se modifica el numeral 25.3 de las Bases, conforme a lo siguiente:

25.3 (...)

a. Declaración Jurada mediante la cual se acredita que, a la Fecha de Cierre,

toda la información presentada en los Sobres N° 1, N° 2 y N° 3 permanecen vigentes y es fidedigna, de acuerdo con el Anexo ~~20~~ **29**: Formulario – Declaración Jurada - Compromiso de información fidedigna y vigente.

Modificación N° 21

Se modifica numeración de Anexo de las Bases, conforme a lo siguiente:

Anexo ~~33~~ 35: Declaración Jurada – Experiencia Técnica – Capacidad en Construcción

Modificación N° 22

Se modifica numeración de Anexo de las Bases, conforme a lo siguiente:

Anexo ~~34~~ 38: Declaración Jurada – Compromiso de Contrato de Suministro, Montaje y Puesta en Marcha de Equipamiento Electromecánico

Modificación N° 23

Se modifica el Anexo Nº 3 de las Bases, de acuerdo con el anexo de la presente Circular.

Modificación N° 24

Se modifica el Anexo Nº 33 de las Bases, de acuerdo con el anexo de la presente Circular.

Modificación N° 25

Se modifica el Anexo Nº 34 de las Bases, de acuerdo con el anexo de la presente Circular.

Modificación N° 26

Se modifica el Anexo Nº 39 de las Bases, de acuerdo con el anexo de la presente Circular.

Atentamente,

PRO INVERSIÓN
Firmado digitalmente por: LADERAS PARRA Aldo Neon FAU 20380799643 hard
Fecha: 13/06/2025 23:37:36

Aldo Laderas Parra
Director de Proyecto
PROINVERSIÓN

Anexo 3: Formulario - Vigencia de la Documentación Referida en el "Certificado de Vigencia de Documentos de Prec~~C~~alificación/Credenciales"
(Referencia: Procedimiento Simplificado)

DECLARACIÓN JURADA

Lima, …. de……de 20….

Señores
AGENCIA DE PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN PRIVADA
PROINVERSIÓN
Av. Enrique Canaval Moreyra Nro. 150
Lima, Perú

Referencia: Concurso de Proyectos Integrales para la entrega en concesión del Proyecto "Mejoramiento de los Servicios Turísticos Públicos del Parque Arqueológico Choquequirao"

Interesado: .....

Por la presente, declaramos bajo juramento que la documentación presentada en el Concurso ~~de Proyectos Integrales "Mejoramiento de los Servicios Turísticos Públicos del Parque Arqueológico Choquequirao"~~ **(señalar el nombre del proceso en el cual oportunamente presentó documentación para precalificar o presentó credenciales)** para los efectos de obtener nuestra precalificación o respecto del cual presentamos nuestras credenciales en calidad de Postor, en calidad de postor, o como miembro de un Consorcio, a la fecha de suscripción de la presente se mantiene vigente, no habiéndose producido variaciones en dicha documentación.

La documentación a la que hacemos referencia es la siguiente:

1. .....
2. .....
3. .....

Firma Representante Legal del Interesado: .....
Nombre Representante Legal del Interesado: .....
Documento de Identidad: .....

PRO INVERSION
Firmado digitalmente por: LADERAS PARRA Aldo Neon FAU 20380799643 hard
Fecha: 13/06/2025 23:37:36

Anexo 33: Formulario - Vigencia de los poderes de los Representantes Legales

DECLARACIÓN JURADA

Lima, …. de……. de 20….

Señores
AGENCIA DE PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN PRIVADA
PROINVERSIÓN
Av. Enrique Canaval Moreyra Nro. 150
Lima, Perú

Referencia: Concurso de Proyectos Integrales para la entrega en concesión del Proyecto "Mejoramiento de los Servicios Turísticos Públicos del Parque Arqueológico Choquequirao"

Interesado: .....

Por medio de la presente declaramos bajo juramento que, los poderes de los Representantes Legales presentados en el **Sobre N° 1** ~~sobre de Calificación~~ permanecen vigentes a la fecha y permanecerán de la misma manera hasta la Fecha de Cierre del Concurso.

Lugar y fecha: ....., ... de ..... de 20...

Firma Representante Legal del Interesado: .....
Nombre Representante Legal del Interesado: .....
Documento de Identidad: .....
Empresa: .....

Firma Representante Legal de Integrante: .....
Nombre: Representante Legal de Integrante: .....
Documento de Identidad: .....
Empresa: .....

Firma Representante Legal de Integrante: .....
Nombre Representante Legal Integrante: .....
Documento de Identidad: .....
Empresa: .....

PRO INVERSIÓN
Firmado digitalmente por: LADERAS PARRA Aldo Neon FAU 20380799643 hard
Fecha: 13/06/2025 23:37:36

Anexo 34: Modelo de Carta de Intención de Evaluación de Financiamiento

Modelo referencial de Carta de Intención de **Evaluación de** Financiamiento

[MEMBRETE DE ENTIDAD FINANCIERA ~~O ENTIDAD ESTRUCTURADORA~~]

[Fecha]

Lima, ….. de ….. 202….

Señores
Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSION
Av. Enrique Canaval Moreyra Nº150, Piso 9, San Isidro
Lima – Perú

~~[Postor]~~

~~[Incluir datos de Postor]~~

Asunto: Carta de Intención de Evaluación de Financiamiento del Proyecto objeto del Concurso para la entrega en concesión del Proyecto "Mejoramiento de los Servicios Turísticos Públicos del Parque Arqueológico Choquequirao" (el "Proyecto")

De nuestra consideración:

Por medio de la presente y a solicitud del [Nombre del Postor] (el "Postor"), extendemos la presente Carta de Intención de Evaluación de Financiamiento del Proyecto "Mejoramiento de los Servicios Turísticos Públicos del Parque Arqueológico Choquequirao", el Proyecto, de acuerdo a lo establecido en las Bases. Asimismo, declaramos que:

a. **Hemos tomado conocimiento que el Postor presentará una Oferta para el Proyecto concursado por PROINVERSION.**

b. **No nos encontramos sujetos a impedimentos ni restricciones (por vía contractual, judicial, legislativa u otra) para asumir y cumplir con el compromiso de financiar al Postor en caso sea declarado adjudicatario.**

c. **Hemos revisado la información disponible hasta la fecha sobre el Proyecto, así como el cronograma propuesto para alcanzar el cierre financiero del Proyecto.**

d. **El Proyecto se financiará con una combinación de aportes de capital por parte del Postor, en caso resultase adjudicatario, y operaciones de endeudamiento en los mercados financieros, sean préstamos bancarios o utilizando el mercado de capitales.**

e. **Expresamos nuestro interés en [otorgar una facilidad crediticia (describir tipo de financiamiento, p.ej. un préstamo tipo project finance en los mercados financieros nacionales y/o internacionales)] [estructurar una facilidad crediticia (describir tipo de financiamiento, p.ej. un préstamo tipo project finance sindicado en los mercados financieros nacionales y/o internacionales)] [estructurar (p. ej., una operación de titularización de flujos /**

PRO INVERSION
Firmado digitalmente por: LADERAS PARRA Aldo Neon FAU 20380799643 hard
Fecha: 13/06/2025 23:37:36

una emisión de bonos o notas pública o privada y/u otros instrumentos financieros emitidos en los mercados financieros nacionales y/o internacionales)] para el financiamiento del Proyecto.

f. **Si el Postor resultase adjudicatario, y de aprobarse nuestra participación en el cierre financiero del Proyecto, por parte de nuestros órganos competentes, los recursos estarán disponibles en los plazos establecidos en el Contrato de Concesión.**

g. **Contamos con experiencia en [financiamiento/estructuración] dentro de los últimos 10 años, en los cuales hemos participado, entre otras, en las siguientes operaciones:**

~~Usted [*Nombre del Postor*] (el "**Postor**") ha informado a [*Nombre de Entidad Financiera o Entidad Estructuradora*] que el Postor presentará una Propuesta Económica para el Proyecto concursado por la Agencia de Promoción de la Inversión Privada del Perú ("**PROINVERSIÓN**"). Entendemos que el Monto Referencial de Inversión del Proyecto se financiará con una combinación de contribuciones de capital por parte del Postor y el financiamiento de la deuda en los mercados de préstamos o en los mercados de capitales.~~

~~Les agradecemos su invitación para expresar nuestro interés en *[otorgar una facilidad crediticia (describir tipo de financiamiento, p.ej. un préstamo tipo project finance en los mercados financieros nacionales y/o internacionales)]* para el financiamiento del Proyecto.~~

~~Hemos revisado la información disponible hasta la fecha sobre el Proyecto y el Postor, así como el cronograma propuesto para alcanzar el cierre financiero del Proyecto. Con base en ello, mediante la presente carta expresamos nuestro interés en [otorgar] una operación financiera destinada a la obtención por parte del Postor de los recursos necesarios para alcanzar el cierre financiero del Proyecto según lo establecido en el Contrato de Concesión *[hasta por la cantidad de [incluir monto o rango del monto]]*, actuando como establecimiento líder de la facilidad de crédito.~~

~~Esta carta de expresión de interés no constituye un compromiso firme de nuestra parte o de parte de nuestras afiliadas de otorgar una operación financiera. Dicho compromiso, si lo hubiera, estaría sujeto a lo siguiente: [*Entidad Financiera o Entidad Estructuradora podrá incluir aclaraciones, exclusiones o advertencias de tipo jurídico y/o comercial que crea necesarias y congruentes con sus propias prácticas internas o con las prácticas de los mercados financieros nacionales y/o internacionales*].~~

PRO INVERSION Firmado digitalmente por: LADERAS PARRA Aldo Neon FAU 20380799643 hard Fecha: 13/06/2025 23:37:36

~~Esta carta es proporcionada al [*Postor*] para su presentación, junto con su Propuesta Económica, a PROINVERSIÓN y a sus asesores en el entendimiento que tanto PROINVERSIÓN como sus asesores tratarán la información presentada en esta carta con carácter confidencial.~~

~~Siendo un requisito formal del proceso declaramos que hemos financiado dentro de los últimos diez (10) años, entre otras, las siguientes operaciones:~~

Año	Proyecto	País	Cliente	Monto
1				

2				
(..)				

Esta carta de intención de evaluación del financiamiento del Proyecto no constituye una promesa de contrato de nuestra parte o de parte de nuestras afiliadas de [otorgar] [estructurar] una operación financiera. En caso se extendiera una promesa de contrato, esta podrá incluir lo siguiente: [Entidad Financiera podrá incorporar aclaraciones, exclusiones o advertencias de tipo jurídico y/o comercial que crea necesarias y congruentes con sus propias prácticas internas o con las prácticas de los mercados financieros nacionales y/o internacionales].

Esta carta de intención de evaluación del financiamiento del Proyecto es proporcionada al Postor para su presentación, junto con el Sobre Nº 2, a PROINVERSION y a sus asesores en el entendimiento que tanto PROINVERSION como sus asesores tratarán la información presentada en esta carta con carácter confidencial.

Esta carta se regirá e interpretará de acuerdo con las leyes [de la República del Perú / del Estado de Nueva York, Estados Unidos de América].

El que suscribe se encuentra debidamente autorizado para extender la presente la carta

~~Esta carta se regirá e interpretará de acuerdo con las leyes [de la República del Perú / del Estado de Nueva York, Estados Unidos de América]~~.

Cordialmente
[*Entidad Financiera* ~~*o Entidad Estructuradora*~~]
[*Persona(s) firmantes*]
[*Cargo*]

PRO INVERSION
Firmado digitalmente por: LADERAS PARRA Aldo Neon FAU 20380799643 hard
Fecha: 13/06/2025 23:37:36

Anexo 39: Requisitos para la presentación de certificados o declaraciones técnicas

Con la finalidad de acreditar el cumplimiento de los requisitos técnicos solicitados y contenidos en las Bases, el Postor deberá presentar, para cada una de las capacidades mencionadas anteriormente, lo siguiente:

i) Copia Simple del (de los) Certificado(s) emitido(s) por Persona(s) Jurídica(s) de derecho público o privado, a nombre del Constructor o Socio Estratégico, respectivamente, que compruebe su experiencia aplicada y exigida en las Bases.

~~ii)~~ El (los) certificado(s) deberá(n) contener, sin que ello sea limitante, la siguiente información:

- País y ciudad en la que se presta el servicio
- Características de las actividades / servicios desarrollados
- Fechas de inicio y término de la prestación del servicio o asesoría
- Razón Social del emisor del certificado
- Nombre e identificación del signatario del certificado

Los documentos mencionados en el presente Apéndice deberán ser presentados cumpliendo con las formalidades establecidas las presentes Bases, en lo que resulte pertinente.

Excepcionalmente, se permitirá la presentación de documentación que acredite fehacientemente el cumplimiento de los requisitos establecidos en este anexo. La Comisión se reserva el derecho de admitir dichos documentos.

PRO INVERSION
Firmado digitalmente por: LADERAS PARRA Aldo Neon FAU 20380799643 hard
Fecha: 13/06/2025 23:37:36